

|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                            |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>GENERAL DE LA REPÚBLICA<br>Sistema Integrado de Gestión y<br>Control de Calidad (SIGCC) | Macroproceso: RESPONSABILIDAD<br>FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO<br>AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP            | Proceso: GESTIÓN PROCESAL |
|                                                                                                                                                                                             | Acta de Audiencia de Descargos Sesión No. 17<br>Proceso de Responsabilidad Fiscal<br>PRF-816112-2020-37874 |                           |
|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                            | Página 1 de 6             |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Fecha:               | 16 de julio de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
| Hora iniciación:     | 09:07 a. m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
| Hora terminación:    | 11:13 a. m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
| Lugar:               | Sala de Audiencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
| Radicado<br>Sigedoc: | Contraloría General de la República :: SGD 16-07-2025 11:13<br>Al Contestar Cite Este No.: 8047557 Fol:1 Anex:0 FA:0<br>ORIGEN 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN<br>DESTINO 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN<br>ASUNTO ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGOS SESIÓN NO. 17 PROCESO DE RESPONSABILIDAD<br>OBS<br>8047557 |                         |
| Asistentes:          | MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Directiva Colegiada     |
|                      | HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Directivo Colegiado     |
|                      | MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Coordinadora de Gestión |
|                      | LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Abogada Sustanciadora   |
|                      | VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Secretaria Audiencia    |

ORDEN DEL DÍA  
TEMAS

- |    |                                                                                                                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes al proceso. |
| 2. | Continuación recepción de pruebas testimoniales decretadas con el Auto 00150 del 15 de mayo de 2025.             |
| 3. | Fijación de fecha para la continuación de la audiencia de descargos.                                             |

DESARROLLO:

Realizadas las consideraciones y reglas que rigen este acto procesal, las cuales fueron comunicadas por la secretaría de audiencias de esta gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, se procedió con la DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN de esta Audiencia Pública de Descargos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y sucesivos de la Ley 1474 de 2011 y la resolución organizacional No. REG-OGZ-0748 de 2020.

La presente diligencia se llevó a cabo por medio del aplicativo *Microsoft Teams* así como de manera presencial y se surte dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-816112-2020-37874, adelantado en contra de los siguientes presuntos responsables fiscales, quienes se encuentran plenamente identificados y notificados dentro esta actuación fiscal: LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO; JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA; CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL; SEBASTIÁN CONGOTE POSADA; CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS; ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES; JACKSON PELÁEZ PÉREZ y LEONEL DUQUE DAZA.

El daño patrimonial fue cuantificado en \$656.555.664 ante las irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 002 de 2015, negocio suscrito para el movimiento de tierras para la construcción de los parqueaderos del centro cultural y turístico La Estación Fase No. 1, desarrollado con cargo a los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 008 de 2015, dado para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación, entre la Secretaría de Infraestructura del municipio de Armenia - Quindío y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - Quindío EDUA.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          |                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  <p>CONTRALORÍA<br/>GENERAL DE LA REPÚBLICA<br/>Sistema Integrado de Gestión y<br/>Control de Calidad (SIGCC)</p> | <p><b>Macroproceso: RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP</b></p>                                  | <p><b>Proceso: GESTIÓN PROCESAL</b></p> |
|                                                                                                                                                                                                   | <p><b>Acta de Audiencia de Descargos Sesión No. 17</b><br/><b>Proceso de Responsabilidad Fiscal</b><br/><b>PRF-816112-2020-37874</b></p> | <p>Página 2 de 6</p>                    |

Se tiene que fueron vinculadas las siguientes compañías de seguros como garantes: LIBERTY SEGUROS S.A.; ASEGURADORA SOLIDARIA y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; debidamente comunicadas de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley 610 de 2000 y 104 literal «d» de la Ley 1474 de 2011.

En la pasada sesión de esta audiencia de descargos, surtida el 24 de junio de 2025, se recibieron las declaraciones bajo la gravedad el juramento de los señores JHON HAROLD VALENCIA y DUBERNEY TRUJILLO, solicitadas por el doctor JHOAN RENÉ CUBILLOS, apoderado del presunto responsable fiscal JACKSON PELÁEZ PÉREZ, disponiendo que en esta sesión se continuaría con los testimonios pedidos por ese apoderado, esto es, de CARMEN LILIANA SALAZAR, ANDRÉS MAURICIO OLARTE VALDERRAMA y JULIÁN OROZCO FLORES; así como de RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO, solicitado por el defensor del presunto responsable fiscal JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, por lo que los mismos se citaron por parte de la secretaría común de esta gerencia departamental colegiada para lo correspondiente.

Mediante correo electrónico del día de hoy la directiva de conocimiento comunicó de la citación realizada por el Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal Intervención Judicial y Cobro Coactivo de este organismo de control para una reunión a surtirse a partir de las 9:00 a. m. del día de hoy, por tanto, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 98 de la Ley 1474 de 2011, esta audiencia será instalada por la doctora MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO, coordinadora de gestión del grupo de responsabilidad fiscal de esta gerencia departamental colegiada del Quindío, quien proseguirá con el orden del día.

En estos términos esta audiencia tendrá el siguiente desarrollo:

#### **1. Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes al proceso.**

La doctora MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO luego de identificarse solicitó a los asistentes que se presenten debidamente, comenzando por la funcionaria del grupo de responsabilidad fiscal LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ, profesional universitaria, abogada sustanciadora del proceso.

Por los demás intervinientes:

Siendo las 9:21 a. m. se dejó constancia de la comparecencia del doctor JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ, apoderado de confianza de los presuntos responsables fiscales SEBASTIÁN CONGOTE POSADA y LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, quienes no se hicieron presentes en la diligencia.

El doctor FABIO PELÁEZ PARDO, apoderado de confianza de JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA se presentó manifestando que su prohijado no lo haría (9:22 a. m.).

El doctor JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, apoderado de confianza del presunto responsable fiscal CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, señalando que su defendido no acompañará esta diligencia (9:22 a. m.).

La doctora SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, apoderada de confianza de CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, presunto responsable quien no compareció a la audiencia de lo cual se dejó constancia (9:23 a. m.).

HUMBERTO OSPINA MARÍN, apoderado de confianza de ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, presunto responsable fiscal quien no se hizo presente en la diligencia (9:23 a. m.).

El doctor JOHAN RENÉ CUBILLOS LADINO, apoderado de confianza del presunto responsable fiscal JACKSON PELÁEZ PÉREZ quien compareció de manera presencial a estas dependencias, manifestando que su prohijado no se hará presente en esta diligencia (9:24 a. m.).

|                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                            |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  <p>CONTRALORÍA<br/>GENERAL DE LA REPÚBLICA<br/>Sistema Integrado de Gestión y<br/>Control de Calidad (SIGCC)</p> | <p><b>Macroproceso: RESPONSABILIDAD<br/>FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO<br/>AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP</b></p>            | <p><b>Proceso: GESTIÓN PROCESAL</b></p> |
|                                                                                                                                                                                                    | <p><b>Acta de Audiencia de Descargos Sesión No. 17<br/>Proceso de Responsabilidad Fiscal<br/>PRF-816112-2020-37874</b></p> | <p>Página 3 de 6</p>                    |

La doctora MALLYTH VIVIANA MEJÍA MEJÍA, apoderada de LEONEL DUQUE DAZA presunto responsable fiscal que no se hizo presente en esta diligencia. (9:25 a. m.)

Por las compañías garantes vinculadas como terceros civilmente responsables intervinieron:

Antes de continuar se dio lectura al correo electrónico del 16 de julio de 2025, procedente de la doctora CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, apoderada de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A., la cual sustituyó el poder especial a ella otorgado en los mismos términos conferidos a la abogada LUISA FERNANDA CÉSPEDES JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.860.648, portadora de la T. P. No. 369.094 expedida por el C. S. de la Judicatura, para que represente a dicha compañía dentro del proceso del asunto; apoderada sustituta que pidió en virtud de ello se le reconozca personería jurídica para actuar dentro de esta actuación fiscal y por lo cual en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se le reconoció personería jurídica para tales efectos.

MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, apoderada sustituta de la ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA quien ya cuenta con personería jurídica reconocida para actuar dentro de este sumario.

## 2. Continuación recepción de pruebas testimoniales decretadas con el Auto 00150 del 15 de mayo de 2025.

Siguiendo el orden del día, la directiva de conocimiento dispuso el ingreso del declarante compareciente de manera presencial en sala, esto es, a la señora CARMEN LILIANA SALAZAR, quien fue citada con el radicado 2025EE0127021 del 26 de junio de 2025, a quien antes de iniciar con la recepción de la declaración juramentada, la directiva de conocimiento procedió a realizarle las advertencias normativas (9:29 a. m.) y en el sentido que sigue.

Se dio lectura del artículo 33 de la Constitución Política sobre el principio de no incriminación, precisando que de acuerdo con recientes pronunciamientos de la Corte Constitucional ha establecido que la excepción al anterior mismo se extiende a los parientes hasta el cuarto grado civil.

Continuó refiriendo que el artículo 208 del Código General del Proceso consagra que toda persona tiene el deber de rendir testimonio.

Seguidamente dio lectura a los artículos 383, 385 y 392 del Código de Procedimiento Penal sobre la obligación de rendir testimonio, las excepciones constitucionales de tal deber y las reglas sobre el interrogatorio.

Precisando que toda autoridad a quien corresponda tomar juramento, amonestará previamente a quien debe prestarlo acerca de la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra los que declaren falsamente o incumplan lo prometido, para lo cual se leerán las respectivas disposiciones. Acto seguido se tomará el juramento por medio del cual el testigo se compromete a decir toda la verdad de lo que conoce.

Recordó al testigo quien preside esta diligencia lo que dispone el artículo 442 del Código Penal, con relación al «Falso Testimonio».

Paso seguido se tomó a la declarante señora CARMEN LILIANA SALAZAR, el juramento de rigor y de conformidad con lo establecido en el artículo 389 del Código de Procedimiento Penal ya leído, y bajo tal gravedad, manifestó que prometerá decir la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir, por tanto, pidiendo a la testigo prestar juramento o promesa de decir la verdad y nada más que la verdad (09:35 a. m.).

Sobre sus generales de ley prosiguió como se relata a continuación.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                            |                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  <p>CONTRALORÍA<br/>GENERAL DE LA REPÚBLICA<br/>Sistema Integrado de Gestión y<br/>Control de Calidad (SIGCC)</p> | <p><b>Macroproceso: RESPONSABILIDAD<br/>FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO<br/>AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP</b></p>            | <p><b>Proceso: GESTIÓN PROCESAL</b></p> |
|                                                                                                                                                                                                   | <p><b>Acta de Audiencia de Descargos Sesión No. 17<br/>Proceso de Responsabilidad Fiscal<br/>PRF-816112-2020-37874</b></p> | <p>Página 4 de 6</p>                    |

**PREGUNTADO:**

- 1- Sobre sus generales de ley, se servirá manifestar al despacho sus nombres y apellidos, cédula de ciudadanía y estado civil.
- 2- Domicilio, teléfonos, correo electrónico.
- 3- Profesión, otros estudios, experiencia en su campo especializaciones y ocupación actual.

Nombre: CARMEN LILIANA SALAZAR  
Cédula No.: 66.677.205  
Estado civil: soltera  
Domicilio: María Cristina segunda etapa Armenia - Quindío  
Correo electrónico: carmen.salazar@hotmail.com  
Celular No.: 3206353988

Luego de lo referido, siendo las 9:37 a. m., se le otorgó el uso de la palabra al doctor JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO, quien interrogó a la testigo y concluida su intervención (09:59 a. m.) se indagó con los demás intervinientes respecto de si iban a preguntar al testigo dejando claro que el despacho no tiene preguntas; prosiguiendo únicamente el apoderado FABIO PELÁEZ PARDO a interrogar a la testigo (10:00 a. m.), poniendo en consideración documentos (10:04 a. m.) finalizando a las 10:13 a. m. Diligencia que se encuentra en la grabación de esta audiencia.

Acto seguido fue invitado a pasar el siguiente declarante, siendo las 10:14 a. m., dejando constancia que el testimonio del señor RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO, fue requerido por el doctor FABIO PELÁEZ PARDO, citado con el radicado 2025EE0126855 del 26 de junio de 2025, realizándosele antes de dar inicio a su declaración las advertencias de Ley (10:18 a. m.) y tomándosele el respectivo juramento al declarante (10:21 a. m.) quien de conformidad con lo establecido en el artículo 389 del Código de Procedimiento Penal prometió decir la verdad y nada más que la verdad en la declaración que a rendir.

**PREGUNTADO:**

- 1- Sobre sus generales de ley, se servirá manifestar al despacho sus nombres y apellidos, cédula de ciudadanía y estado civil.
- 2- Domicilio, teléfonos, correo electrónico.
- 3- Profesión, otros estudios, experiencia en su campo especializaciones y ocupación actual.

Nombre: Ricardo Arturo Ramírez Londoño  
Cédula No.: 18.469.011  
Domicilio: carrera 18 No. 4 Norte barrio Profesionales Armenia – Quindío  
Teléfono: 3007669414  
Correo electrónico: ricardoramirez@londonoasociados.com  
Profesión: abogado especialista  
Ocupación actual: abogado litigante

Autorizado por quien preside la diligencia el doctor FABIO PELÁEZ PARDO procedió a interrogar al testigo siendo las 10:23 a. m.

Retomó la audiencia la funcionaria de conocimiento, doctora MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO (10:27 a. m.), suspendiendo la diligencia que se reanudó a las 10:32 a. m. continuando el abogado con el interrogatorio al testigo; concluido ello (10:43 a. m.), la directiva colegiada preguntó a las partes intervinientes si iban a indagar al declarante, manifestando el doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN que quiere realizar una pregunta (10:44 a. m.) continuando con ello (10:45 a. m.) luego de lo cual la directiva agradeció su comparecencia y finalizó así este testimonio siendo las 10:46 a. m.

Siendo las 10:40 a. m. se dejó constancia que el doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN se retira de la presente sección quien dijo reestablecería comunicación después.

A continuación, se prosiguió, siendo las 10:41 a. m., con la declaración del señor ANDRÉS MAURICIO OLARTE VALDERRAMA, testimonio requerido por el doctor JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO, citado con el radicado 2025EE0127009 del 26 de junio de 2025, realizando la directiva de conocimiento antes de dar inicio a su recepción las advertencias de Ley (10:47 a. m.).

La directiva de conocimiento tomó el respectivo juramento (10:51 a. m.) al declarante quien de conformidad con lo establecido en el artículo 389 del Código de Procedimiento Penal prometió decir la verdad y nada más que la verdad en la declaración que a rendir.

PREGUNTADO:

- 1- Sobre sus generales de ley, se servirá manifestar al despacho sus nombres y apellidos, cédula de ciudadanía y estado civil.
- 2- Domicilio, teléfonos, correo electrónico.
- 3- Profesión, otros estudios, experiencia en su campo especializaciones y ocupación actual.

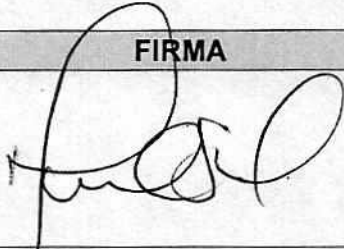
Nombre: ANDRÉS MAURICIO OLARTE VALDERRAMA  
Cédula No.: 9.770.670  
Domicilio: Ciudadela Comfenalco manzana I casa 19  
Correo electrónico: andresmauricioolarte@gmail.com  
Profesión: contador especialista en gerencia  
Ocupación actual: director administrativo tributario del Departamento del Quindío

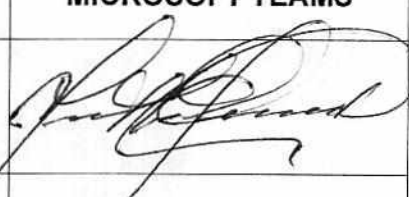
Autorizado por la directiva de conocimiento, el doctor JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO, interrogó al testigo siendo las 10:53 a. m., proyectando documentos a las 10:59 a. m.; concluido ello (11:13 a. m.) la colegiada le preguntó a los intervinientes si iban a indagar al declarante y ante la negativa agradeció su comparecencia y finalizó así este testimonio.

Paso seguido el doctor JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO manifestó que desiste de la declaración bajo la declaración del juramento del señor JULIÁN OROZCO FLORES y de conformidad con el artículo 175 del C.G.P. pues se encuentra fuera de la ciudad y no se ha logrado conexión.

**3.Fijación de fecha para la continuación de la audiencia de descargos**  
En este momento se hace necesario suspender esta diligencia la cual se reanudará el día JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2025, a partir de las 9:00 a. m., momento en el cual se realizará el traslado del documento de ampliación del informe técnico con el radicado 2021IE0091411 del 25 de octubre de 2021, que debe rendir el ingeniero civil HERNÁN ALONSO ARISTIZABAL ALZATE dentro de esta actuación.  
  
Las decisiones tomadas en esta audiencia quedan notificadas por estrados, dándose las partes por suficientemente enteradas; levantándose esta sesión a las 11:13 a. m.

FIRMAN LOS PARTICIPANTES:

| NOMBRE                       | CARGO                                              | FIRMA                                                                                 |
|------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO | Directiva colegiada<br>funcionaria de conocimiento |  |
| HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS    | Directivo colegiado                                | MICROSOFT TEAMS                                                                       |

|                                   |                                                                                                                     |                                                                                     |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO     | Directiva colegiada                                                                                                 | MICROSOFT TEAMS                                                                     |
| MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO        | Coordinadora de gestión                                                                                             |  |
| LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ          | Abogada sustanciadora                                                                                               |                                                                                     |
| JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ       | Apoderado de confianza de los presuntos responsables fiscales Sebastián Congote Posada y Luz Piedad Valencia Franco | MICROSOFT TEAMS                                                                     |
| FABIO PELÁEZ PARDO                | Apoderado de confianza Julio César Escobar Posada, presunto responsable fiscal                                      | MICROSOFT TEAMS                                                                     |
| JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA     | Apoderado de confianza de César Ovidio Rodríguez Gil, presunto responsable fiscal                                   | MICROSOFT TEAMS                                                                     |
| SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO        | Apoderada de confianza de Carlos Humberto Hurtado Plazas, presunto responsable fiscal                               | MICROSOFT TEAMS                                                                     |
| HUMBERTO OSPINA MARÍN             | Apoderado de confianza de Álvaro José Jiménez Torres, presunto responsable fiscal                                   | MICROSOFT TEAMS                                                                     |
| JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO        | Apoderado de confianza de Jackson Peláez Pérez, presunto responsable fiscal                                         |                                                                                     |
| MALLYTH VIVIANA MEJÍA MEJÍA       | Apoderada de Leonel Duque Daza, presunto responsable fiscal                                                         | MICROSOFT TEAMS                                                                     |
| LUISA FERNANDA CÉSPEDES JARAMILLO | Apoderada de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A.                                                   | MICROSOFT TEAMS                                                                     |
| MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ   | Apoderada sustituta de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.                                                    | MICROSOFT TEAMS                                                                     |
| VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN    | Secretaria audiencia                                                                                                | MICROSOFT TEAMS                                                                     |